



Secretaría de Desarrollo  
e Integración Social

## ACTA DE SESION ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DEL 2017 DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Siendo las 09:00 horas del día 30 de Enero del año 2017 en el domicilio que ocupan las oficinas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social ubicado en la finca marcada con el numero 1078 de la Avenida Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo Colonia Mezquitán Country , en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunió el *C. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA*, LA *L.C.P. KARINA CORTES MORENO EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA* Y EL *C. LIC. MIGUEL NAVARRO FLORES, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA* a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración del quórum legal
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior
- 4.- análisis, deliberación y en su caso aprobación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social sobre el Decálogo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Una vez que el secretario del comité da a conocer el orden del día la pone a consideración del mismo para su consideración y aprobación.

No habiendo manifestaciones al respecto queda aprobada el siguiente orden del día por unanimidad.



Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Una vez aprobada la orden del día el uso de la voz el Lic. Miguel Navarro Flores Secretario informa al presidente del Comité que se encuentran presentes tres de los tres integrantes del comité de Transparencia.

Haciendo uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia C. L.C.P. Miguel Castro Reynoso declara formalmente instalado el quórum legal, por lo tanto, los acuerdos aquí tomados son legalmente válidos y pasando al punto número dos del orden del día le solicita a los presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior para lo cual lo pone a consideración de los integrantes

No habiendo manifestación se aprueba por Unanimidad de Votos la dispensa del acta de la sesión anterior.

En el uso de la voz el C. Lic. Miguel Navarro Flores Secretario del Comité les manifiesta que es de suma importancia la aprobación del Decálogo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, toda vez que los mismos establecen el conjunto de reglas que se consideran básicas para las buenas prácticas de temas de transparencia.

Acto seguido, En el uso de la voz el C. Lic. Miguel Navarro Flores Secretario del Comité da lectura al Decálogo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social mismo que es el siguiente;

Decálogo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social

1 Certeza: Dar seguridad y certidumbre jurídica a los ciudadanos, al permitir conocer si las acciones de la SEDIS son apegadas a derecho y garantizar que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables.



Secretaría de Desarrollo e Integración Social

2 Eficacia y legalidad: Obligación de la SEDIS de tutelar de manera efectiva, el derecho de acceso a la información y ajustar su actuación, que funde y motive sus resoluciones y actos en las normas aplicables.

3 Gratuidad: La búsqueda y acceso a la información pública es gratuita, con excepción a los supuestos establecidos por la legislación en materia de acceso a la información y de ingresos del Gobierno del Estado.

4 Interés general y libre acceso: El derecho a la información pública es de interés general, por lo que no es necesario acreditar ningún interés jurídico particular en el acceso a la información pública, con excepción de la clasificada como confidencial.

5 Máxima publicidad: En caso de duda sobre la justificación de las razones de interés público que motiven la reserva temporal de la información pública, prevalecerá la interpretación que garantice la máxima publicidad de dicha información.

6 Mínima formalidad: En caso de duda sobre las formalidades que deben revestir los actos jurídicos y acciones realizadas con motivo de la aplicación de la ley en materia de transparencia y acceso a la información, prevalecerá la interpretación que considere la menor formalidad de aquellos.

7 Presunción de existencia: Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a la SEDIS.



Secretaría de Desarrollo e Integración Social

8 Sencillez y celeridad: En los procedimientos y trámites relativos al acceso a la información pública, así como la difusión de los mismos, se optará por lo más sencillo o expedito.

9 Suplencia de la deficiencia: No puede negarse información por deficiencias formales de las solicitudes. La SEDIS debe suplir cualquier deficiencia formal, así como orientar y asesorar para corregir cualquier deficiencia sustancial de las solicitudes de los ciudadanos en materia de información pública.

10 Transparencia: se debe buscar la máxima revelación de información, mediante la ampliación unilateral del catálogo de información fundamental de

Una vez que se le da lectura al documento a efecto de ponerlo a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el secretario del comité pregunta a los presentes si existe alguna duda en relación al Decálogo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

Al no existir manifestaciones respecto al Decálogo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social el C. Lic. Miguel Navarro Flores, Secretario del Comité pone a consideración de los presentes el documento para su aprobación;

No habiendo manifestación se aprueba por Unanimidad de Votos el Decálogo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Continuando con el desarrollo de la Orden del día correspondiente al punto de Asuntos varios, y al no existir manifestaciones respecto a este punto de asuntos varios el C. Lic. Miguel Navarro Flores, Secretario del Comité informa al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente del comité que fueron agotados todos los puntos del orden del día;



Secretaría de Desarrollo  
e Integración Social

Los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, aprueban los siguientes:

## ACUERDOS

**Primero.-** Aprobar el contenido de la orden del día, considerando que este H. Comité sesiona con fundamento en el Título tercero, capítulo II, artículos 27, 28, 29, 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Sección II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

**Segundo.-** Se aprueba el Decálogo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social

**Tercero.-** Se ratifican los acuerdos tomados.

**Cuarto.-** Publíquese la presente Acta en la página web oficial de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco y en sus estrados a efecto de dar publicidad al acto de conformidad con el artículo 25 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.-** Se instruye a el Titular de la Unidad Transparencia y en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, a efecto de que emita una circular a todas las áreas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social a fin de hacerles llegar el Decálogo de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social

En el uso de la voz el C. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE del comité de Transparencia declara concluidos los trabajos de la presente sesión.



Secretaría de Desarrollo  
e Integración Social

----- Se aprueban los puntos de acuerdo -----

Así lo acordó el pleno del H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO concluyendo la sesión siendo las 09:30 horas del día 30 de Enero del año 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; firmando al calce los que en ella intervienen. -----

----- C O N S T E -----

**INTEGRANTES DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA E INFORMACION  
PÚBLICA  
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**C. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO  
SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL  
ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

**C. L.C.P. KARINA CORTES MORENO  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. LIC. MIGUEL NAVARRO FLORES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**